



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**OTROSÍ N° 1 AL CONTRATO N° 4600012373 DE 2021,
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARIA DE
EDUCACIÓN Y ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.**

Entre los suscritos a saber **JUAN CORREA MEJÍA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.630.095, en su calidad de Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, nombrado mediante Decreto N° D 2021070004314 del 10/11/2021 y posesionado mediante acta del 10/11/2021, delegado para contratar por medio del Decreto Departamental N°. D 2021070000528 del 1 de febrero de 2021 y con fundamento en las Leyes N°. 80 de 1993, N°. 1150 de 2007, el Decreto N°. 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE o DEPARTAMENTO**, con Nit **890.900.286-0** de una parte y de otra parte **JUAN GUILLERMO GIL RÍOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. **1.040.731.254**, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad **ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS**, constituida por escritura pública 3104 del 9 de mayo de 2007 otorgada en la notaría 1ra de Medellín, inscrita en el libro 9 bajo el número 7569 del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Medellín, reformada por escritura 379 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 19 de Medellín, Acta N° 1 del 05 de marzo de 2010, de la junta de socios, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 13 de abril de 2010, en el libro 9 bajo el número 5473, mediante la cual la sociedad limitada se transforma en sociedad por acciones simplificada, y con Nit. 900.157.444-6, facultado para contratar tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el día 27 de julio de 2021 y el cual se aporta con la propuesta del contratista y quien para los efectos de este **OTROSÍ** se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar adición y ampliación de plazo al **contrato N° 4600012241 de 2021**, que tiene por objeto "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL Y LEGAL SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED HIDROSANITARIA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA, MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA**", previas las siguientes consideraciones: **1) Que mediante justificación para modificación al contrato suscrito el 30 de noviembre, la supervisión del contrato N° 4600012241 de 2021 manifestó la necesidad de prorrogar el plazo contractual argumentando: "Debido a que se solicita la prórroga del contrato de obra 4600012262 de 2021 cuyo objeto es: LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED HIDROSANITARIA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA, MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA, se hace necesaria la prórroga y adición de recurso económico del contrato de interventoría. El contrato de obra requiere del acompañamiento para llevar el contrato a un feliz término y garantizar la ejecución de la obra en condiciones de normatividad y cumpliendo con la normatividad vigente.: a) Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, b) Velar y proteger la moralidad administrativa, c) Verificar el idóneo y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, d) Verificar la correcta ejecución de las actividades en obra, e) Controlar el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por la Entidad en el contrato y en los documentos contractuales, f) Verificar las condiciones técnicas en el desarrollo del contrato, g) Exigir al Contratista el personal requerido y el cumplimiento de los perfiles según el pliego de condiciones, h) Controlar el avance del contrato con base al cronograma y reprogramación establecidas, i)**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Suministrar al contratista los detalles y especificaciones técnicas, j) Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones y planos, k) Velar por el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico y legal para LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED HIDROSANITARIA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA, MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA, l) Y todas las demás obligaciones establecidas en el contrato de obra, en los pliegos de condiciones (50 obligaciones capítulo 5. Condiciones del contrato. 5.2 Obligaciones de las partes. 5.3 Obligaciones del contratista), en los estudios previos y en los documentos del proceso precontractual y contractual". 2) Se solicitó por parte de la supervisión del contrato prorrogar el plazo del Contrato N°. 4600012241 de 2021 en (1.5 meses), hasta el 30 de enero de 2022. 3) Igualmente se solicitó por parte de la supervisión del contrato N° 4600012241 de 2021, adicionar el mismo por valor de \$36.325839 4) Mediante oficio con radicado N° IEC-039 del 30 de noviembre de 2021, la Interventoría **ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S** solicitó a la supervisión la prórroga y adición al contrato N° 4600012241 de 2021. 5) La presente prórroga y adición del contrato N° 4600012241 de 2021, fue recomendada en la sesión del 03 de Diciembre, del Comité Interno de Contratación mediante el Acta N°. 65. 6) Se presentaron como anexos para la justificación de la prórroga los siguientes documentos: Lista de chequeo, certificado de registro de programas y proyectos, carta de solicitud de prórroga por parte de la Interventoría, justificación de prórroga por parte de la supervisión del contrato N° 4600012241 de 2021, informe de seguimiento por parte de la supervisión, CDP, RPC, certificados de medidas correctivas, procuraduría, contraloría del Contratista, los demás que se expidan en razón a la prórroga y adición del contrato. 7) Este Otro sí no modificará los precios de las actividades del contrato y continúan con los precios del presupuesto que se presentó al inicio del proceso y no genera ningún tipo de reconocimiento económico distinto al inicialmente pactado en el contrato y en los pliegos de condiciones, ni diferente al pactado en este otro sí. Como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° **4600012241 de 2021**, establecido en la CLAUSULA QUINTA del contrato, en un plazo adicional de un mes y medio (1.5 meses) al plazo inicialmente pactado y hasta el 30 de enero de 2022. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar el valor del contrato por treinta y seis millones trescientos veinticinco mil ochocientos treinta y nueve pesos M/L (\$36.325.839) IVA INCLUIDO. Quedando como valor total del contrato la suma de \$163.480.243 (Ciento sesenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta y tres pesos ML), IVA INCLUIDO. **CLAUSULA TERCERA. Imputación presupuestal:** Para amparar el valor de la presente adición, EL DEPARTAMENTO – Secretaría de Educación de Antioquia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP: 3500047963 - Fecha de creación y fecha de impresión 30.11.2021, valor de **\$36.400.000** y con el RPC: 4500055461 con fecha de impresión 14.12.2021 por valor de **\$36.325.839**. **CLAUSULA CUARTA:** EL CONTRATISTA, se obliga a informar la presente prórroga y adición a la compañía de Seguros que aseguró el presente contrato y ampliar las vigencias de la póliza en el valor adicionado y el plazo prorrogado. **CLÁUSULA QUINTA:** Forman parte integrante de la presente prórroga, los siguientes documentos: a) lista de chequeo, b) certificado de registro de programas y proyectos, c) carta de solicitud de prórroga por parte de la interventoría, d) justificación de prórroga por parte de la supervisión del contrato de obra N° **4600012241 de 2021**, e) informe de seguimiento por parte de la supervisión, f) CDP, g) RPC, h) certificados de medidas correctivas, procuraduría, contraloría del Contratista, los demás que se expidan en razón a la prórroga y adición del contrato N° 4600012241 de 2021. **CLÁUSULA SEXTA:**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



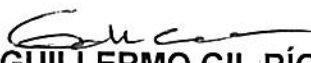
PERFECCIONAMIENTO: El presente otrosí se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS.** Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el contrato número **4600012241 de 2021** y sus modificaciones y que no sean contrarias al presente documento. **CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIÓN:** Se realizará en el SECOP I de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto N°. 1082 de 2015.

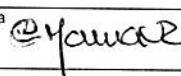
Para constancia se firma en Medellín el 15 de Diciembre de 2021

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,


JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación
Departamento de Antioquia


GUILLERMO GIL RÍOS
Representante Legal
Estructuras y Aguas IC S.A.S

Proyectó: 15/12/2021	Revisó y aprobó: 15/12/2021
Abogado: Cecilia María Urrea Zuluaga Profesional especializado Dirección de Asuntos Legales 	Revisó: Julián Felipe Bernal Villegas Profesional especializado Dirección de Asuntos Legales 